

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028 /IESEMSF/DG/2023**

Lima, 28 de noviembre de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR “EDUCACIÓN MÉDICA SAN FERNANDO”, QUE SUSCRIBE,**

**VISTO:**

El informe de la modificación del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL del IES “EDUCACIÓN MÉDICA SAN FERNANDO”, remitido para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL es un instrumento de gestión de mediano y largo plazo que contiene la propuesta que orienta el trabajo pedagógico, administrativo e institucional encaminando la calidad del servicio educativo de manera oportuna, pertinente y eficiente en beneficio de los educandos y la comunidad;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU, el Reglamento de la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial 049-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** MODIFICAR el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) del Instituto de Educación Superior Educación Médica San Fernando, que forma parte de la presente resolución, el mismo que regirá a partir del año 2023 hasta el año 2025.

**SEGUNDO:** Difundir el Proyecto Educativo Institucional modificado a través de la página web [www.institutosanfernando.edu.pe](http://www.institutosanfernando.edu.pe) y físicos disponibles en recepción de la institución para consulta de la comunidad educativa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



  
Mg. Juan Orlando Huaman Gutierrez  
DIRECTOR



# **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

## PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Educación Médica San Fernando, ha elaborado el presente documento de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes, para el mejoramiento, equipamiento, logro de la calidad educativa, reflejada en el desarrollo de los programas de estudio que el Instituto oferta, los conceptos de calidad, eficiencia y excelencia en educación parte de la modernización, en una economía globalizada implica una necesidad sentida por cuanto se entienden y desean confrontar los desafíos del desarrollo del país y de sus ciudadanos.

El PEI ha sido diseñado en el 2020 y modificado el 2023 como un ejercicio organizacional de alto nivel, con la participación activa de los miembros de la organización y comunidad educativa, en él se ha precisado la visión, misión, valores y los objetivos estratégicos que nos permitirán alcanzar el éxito como institución educativa.

Así hemos podido arribar a fundamentos consensuados que nos permiten reafirmar nuestra identidad y construcción institucional, para los años 2023 - 2025.

El presente Proyecto Educativo Institucional, procura lograr un conocimiento verídico y real de la situación presente, a base de la cual, proyectar el futuro de nuestra institución. El Proyecto Educativo Institucional (PEI), expone de modo diferenciado los grandes propósitos y los fines contenidos en la misión y desarrolla las estrategias generales que han de seguirse para garantizar su cumplimiento.

Ahora corresponde a cada uno de nosotros alcanzar las propuestas, vertidas en este documento, que servirá como marco estratégico para tomar decisiones y como referente para evaluar la acción educativa que se va a desarrollar en nuestra institución.

## ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1	NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR.....	5
1.2	MARCO NORMATIVO .....	5
2.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL .....	5
2.1	VISIÓN .....	5
2.2	MISIÓN .....	6
2.3	VALORES .....	6
3.	FODA .....	7
4.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	9
5.	PROPUESTA PEDAGOGICA .....	10
5.1	PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.....	10
5.2	ENFOQUE METODOLÓGICO .....	11
5.2.1.	EDUCACIÓN .....	11
5.2.2.	EDUCACIÓN SUPERIOR .....	12
5.2.3.	MODELO EDUCATIVO BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS .....	13
5.3	ENFOQUE PEDAGÓGICO .....	14
5.3.1.	CARACTERÍSTICAS DEL MODELO FORMATIVO .....	17
5.3.2.	MODALIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO.....	19
5.3.3.	ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA.....	24
5.4	EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE .....	24
5.4.1.	TIPOS DE EVALUACIÓN.....	25
5.4.2.	SISTEMA DE CALIFICACIÓN.....	25
5.5	ORGANIZACIÓN CURRICULAR .....	25
5.5.1.	PERIODO ACADÉMICO .....	26
5.5.2.	CRÉDITO ACADÉMICO.....	26
5.5.3.	COMPONENTES CURRICULARES .....	26
5.6	ENFOQUES TRANVERSALES .....	28
6.	PROPUESTA DE GESTION .....	32
6.1	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	32
6.2	RECURSOS HUMANOS.....	33

6.2.1 DIRECTOR GENERAL.....	33
6.2.2 CONSEJO ASESOR .....	33
6.2.3 COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE .....	33
6.2.4 SECRETARIO ACADÉMICO.....	33
6.2.5 COORDINADOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES.....	33
6.2.6 ASISTENTE DE SALUD.....	33
6.2.7 ASISTENTE SOCIAL .....	33
6.2.8 ASISTENTE DE PSICOPEDAGOGIA .....	34
6.2.9 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	34
6.2.10 ASISTENTE DE SEGUIM. AL EGRESADO E INSERCIÓN LABORAL .....	34
6.2.11 ASISTENTE DE VIRTUALIDAD .....	34
6.2.12 ASISTENTE ADMINISTRATIVO .....	34
6.2.13 RECEPCIONISTA .....	34
6.2.14 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO .....	34
6.2.15 PERSONAL DE VIGILANCIA .....	34
6.2.16 JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA TÉCNICA - .....	35
FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN.....	35
6.2.17 JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA: OPTOMETRÍA.....	35
6.2.18 DOCENTE .....	35
6.3 ASPECTOS INSTITUCIONALES.....	35
6.3.1 CLIMA ORGANIZACIONAL .....	35
6.3.2 IMAGEN INSTITUCIONAL .....	35
6.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	37
6.4.1 INFRAESTRUCTURA.....	37
6.4.2 RECURSOS ECONOMICOS Y/O FINANCIEROS.....	37

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1 NOMBRE DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR

Instituto de Educación Superior

“EDUCACIÓN MÉDICA SAN FERNANDO”

### 1.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución política del Perú
- Ley General de Educación No. 28044 y su modificatoria Ley No. 28123.
- Ley N° 30512-Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU.
- RVM N° 049-2022-MINEDU que aprueba los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- RVM N° 103-2022-MINEDU que aprueba la Nueva Norma Técnica “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.” mandato de la Ley.

## 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### 2.1 VISIÓN

Ser al 2025 la institución líder en el Perú en la formación de profesionales técnicos emprendedores en el campo de la salud humana, que contribuyan a su desarrollo personal y desarrollo sostenible del país, ofreciendo una formación de calidad que responda a los requerimientos del sector salud y les permita a los egresados insertarse laboralmente.

## 2.2 MISIÓN

Somos un instituto encargado de formar líderes y profesionales técnicos altamente calificados, competentes, emprendedores a través de una educación basada en la excelencia acorde con los requerimientos del sector salud para brindar resultados eficaces, duraderos y ofrecer servicios cada vez más integrales que le permitan mantenerse a la vanguardia de la profesión acorde a los avances tecnológicos, con calidad, honestidad, equidad y oportunidad para que participen todos los actores sociales de la localidad.

## 2.3 VALORES

- a) **Responsabilidad.** Significa compromiso con la institución, cumplimiento de nuestros deberes y derechos, participación en las actividades internas y externas con los estudiantes, trabajo en equipo. Responsabilidad en las consecuencias de las decisiones tomadas.
- b) **Justicia.** Conlleva a una actitud de equidad, dando a cada miembro de la comunidad educativa institucional un trato equitativo, dar a cada uno lo que le corresponde de acuerdo a ley y principios éticos del buen vivir.
- c) **Puntualidad.** Educar con el ejemplo, si queremos que nuestros estudiantes sean puntuales empecemos dando el ejemplo, cumplir con nuestro horario de trabajo. Las actividades deben iniciarse y terminarse en la hora pactada. Puntualidad no significa llegar antes ni después sino justo a tiempo.
- d) **Tolerancia.** Es el respeto a la cultura, ideas y opiniones de los demás, es ser amables con los demás. Conlleva a ser empático, colaborativo y fraterno.
- e) **Solidaridad.** Es el sentimiento de unidad basado en metas e interés comunes como seres humanos; sentimiento que se traduce en ayuda al prójimo, compasión y acompañamiento.
- f) **Libertad.** Se reconoce ciudadano libre para pensar y actuar. Si no existe libertad no hay creatividad, un ambiente sin cohesiones facilita el desarrollo de la creación y la innovación. Si bien la libertad es un derecho universal hay que tener en cuenta donde termina el derecho de uno, empieza el derecho de los demás.
- g) **Respeto.** Velamos porque los derechos y deberes de todos los miembros del Instituto, sin distinción, sean reconocidos y aceptados.

- h) **Honestidad.** Nos comportamos y expresamos con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
- i) **Eficiencia.** Procuramos cumplir con las funciones y tareas, individual y grupalmente, con un sentido de compromiso y un enfoque centrado en la calidad.
- j) **Calidad.** Trabajamos continuamente en mejorar nuestro ser y hacer, así como en elevar nuestros estándares y cumplirlos, siempre apoyados en el desarrollo de nuestro capital humano.

### 3. FODA



#### a) Debilidades

- Al tener una única sede, nos limita a tener un radio de captación de alumnos mucho menor en comparación a nuestros principales competidores, que tienen locales en varios distritos de Lima.
- Desinformación por parte de la comunidad estudiantil respecto a los documentos de gestión institucional, debido a que por la situación sanitaria el proceso de inducción fue netamente virtual.
- Bajo nivel de compromiso institucional con la sociedad.
- Bajo nivel de participación de los egresados en las actividades institucionales abiertas hacia todo público, tales como seminarios, conferencias, etc.

## **b) Fortalezas**

- Ubicación céntrica a nivel de Lima Metropolitana.
- Laboratorios altamente equipados.
- Atención personalizada a la comunidad estudiantil.

## **c) Oportunidades**

- El rango salarial de los profesionales en salud se ha incrementado, por lo que hace más rentable estudiar esta rama de carreras.
- Alta demanda de los profesionales en salud, debido a la concientización de nuestra sociedad luego de la emergencia sanitaria.

## **d) Amenazas**

- Tal como sucedió con la pandemia del año 2020 debemos estar preparados para que un futuro evento similar no nos impida la continuidad de la enseñanza. Esto implica tanto los procesos académicos como administrativos.
- Debido a la pandemia ciertos conocimientos en el sector salud se han actualizado, por tal motivo debemos estar a la vanguardia de estos nuevos saberes.
- Falta de oportunidades para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo para la comunidad estudiantil, debido a la emergencia sanitaria. Durante los años 2020 y 2021 no se pudieron realizar las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo dentro de hospitales por una normativa estatal referente a la emergencia sanitaria.

## 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
1	Fortalecer la gestión institucional, aplicando políticas de calidad, basadas en liderazgo, en planificación, organización, dirección y control de los procesos académicos y administrativos.
2	Desarrollar una cultura prospectiva de los procesos académicos, que garantice una sólida formación integral de los estudiantes, a través de una preparación tecnológica basada en valores.
3	Implementar políticas, procedimientos y estrategias de impacto para el logro de los resultados interno y externo en el desarrollo socio-económico, fomentando capacidades de emprendimiento para el empleo y autoempleo, desarrollando alianzas estratégicas y actividades de proyección social.
4	Implementar un nuevo local con la finalidad de potenciar nuestro crecimiento institucional.

## 5. PROPUESTA PEDAGOGICA

### 5.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

La educación que se imparte en el instituto se sustenta en los siguientes principios:

- a) **Pertinencia**, que da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral, a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y del país.
- b) **Calidad académica**, que asegura condiciones adecuadas para una educación de calidad.
- c) **Responsabilidad social**, que promueve el compromiso en la mejora de la calidad de vida de la comunidad local.
- d) **Identidad nacional**, que asegura el compromiso de reconocer, fomentar e innovar los conocimientos sobre la base de nuestros propios recursos materiales, culturales e históricos.
- e) **Interculturalidad**, que garantiza el compromiso de fomentar y desarrollar la comunicación entre las diversas comunidades culturales del país incorporando, entre otras acciones, la formación pertinente en lenguas originarias.
- f) **La conciencia ambiental**, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- g) **La democracia**, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- h) **La ética**, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

## 5.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

### 5.2.1. EDUCACIÓN

La educación puede definirse como el proceso de socialización de los individuos. Al educarse, una persona asimila y aprende conocimientos. La educación también implica una conciencia cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de generaciones anteriores.

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje. Conjunto de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas las cuales son transferidos a otras personas, a través de la narración, la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo bajo la dirección de los profesores, pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje autodidacta. Cualquier experiencia que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente, o actúa puede considerarse educativo.

Si consideramos la declaración de principios contenida en la Ley General de Educación (Ley 28044) Título I, Artículo 2° y 3°, se hace necesario reconocer que la responsabilidad y colaboración en la tarea educativa de calidad no solamente es del docente, sino también de la familia, de las organizaciones y de la comunidad en general. Para que los docentes puedan lograr un eficiente desempeño es necesaria una adecuada selección de personal, la capacitación continua y una política efectiva de incentivos. En tal sentido el personal docente que forma profesionales puede contribuir al desarrollo personal, profesional, económico, productivo y cultural del país.

#### **Fines de la educación**

La actual Ley General de Educación (Ley 28044) en su Artículo N° 08 considera a la persona como el centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: la ética, la equidad, la inclusión, la calidad, la democracia, la interculturalidad, la conciencia ambiental, la creatividad y la innovación. La educación peruana tiene los siguientes fines (Artículo 09 de Ley General de Educación N°28044):

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la

formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

### **5.2.2. EDUCACIÓN SUPERIOR**

La educación superior está referida a la última etapa del proceso de aprendizaje académico. Se imparte en institutos y escuelas superiores, o universidades. La educación superior es un paso posterior a la educación secundaria y es común, aunque no imprescindible, que exista una selección de acceso a las instituciones de enseñanza superior basada en el rendimiento escolar durante la etapa secundaria.

La UNESCO se ocupa también de la educación superior transfronteriza y de la manera de asegurar la calidad, con especial atención a la movilidad y la homologación de diplomas, y facilita los instrumentos que protegen a los estudiantes y a otros copartícipes de las prestaciones educativas de escasa calidad. La UNESCO fomenta el diálogo sobre políticas y contribuye a realzar la educación de calidad, fortaleciendo la capacidad de investigación de las instituciones de tercer ciclo y el intercambio de conocimientos por encima de las fronteras.

La Educación Superior, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene como finalidad consolidar la formación integral de las personas, que produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

En este marco, el Ministerio de Educación viene impulsando la mejora de la calidad de la educación técnico-productiva y superior tecnológica, posibilitando su

articulación a las demandas actuales y futuras del entorno productivo, favoreciendo el rápido acceso y la empleabilidad de los ciudadanos, y contribuyendo, de este modo, al desarrollo económico, productivo y social del país. La oferta de formación técnica y tecnológica en el Perú comprende la Educación Superior Tecnológica, la Educación Técnico - Productiva, la Educación Básica, y un conjunto de programas de capacitación específica no integrados al ámbito de la certificación oficial.

La Educación Superior Tecnológica se ofrece en los Institutos de Educación Superiores (IES), cuya finalidad es formar profesionales polivalentes, competitivos y con valores, que desarrollen competencias profesionales y capacidades emprendedoras, que respondan a las características y demandas del mercado local, regional y nacional en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Asimismo, la Educación Superior brinda una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permite el desarrollo de la ciencia y la tecnología de acuerdo a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

### **5.2.3. MODELO EDUCATIVO BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS**

El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como saber (datos, conceptos, conocimientos), saber hacer (habilidades, destrezas, métodos de actuación), saber ser (actitudes y valores que guían el comportamiento) y saber estar (capacidades relacionadas con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo). En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Chomsky (1985), define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una competencia en educación es: un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea.

### 5.3 ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico surge en el mundo como una respuesta a la necesidad de mejorar permanentemente la calidad y pertinencia de la educación y la formación de profesionales, frente a la evolución de la tecnología, la producción y la propia sociedad, para elevar el nivel de competitividad de las empresas y las condiciones de vida y de trabajo de la población.

Los desafíos actuales como la globalización, la sociedad de la información, la innovación científico-tecnológica, el cambio climático, las migraciones y la urbanización, y la demografía han cuestionado los fundamentos de los sistemas formativos tradicionales, obligándolos a reformarse y a redefinir sus objetivos, funciones e instrumentos de intervención. Asimismo, han generado un gran impacto en el capital humano y las organizaciones, por lo que la relevancia del capital humano no es sólo coyuntural, sino que responde a procesos de profunda transformación de la sociedad, y surge así la necesidad del constante reforzamiento y actualización de las capacidades individuales y organizacionales.

En este sentido, el enfoque pedagógico que enmarca a la Educación Superior Tecnológica, además de estar fundamentado en las demandas del sector productivo teniendo como referente directo los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral, busca la adquisición de aprendizajes que involucran el manejo de los conocimientos, habilidades y actitudes que permitan un desempeño laboral eficiente y eficaz, es decir, una formación integral, con énfasis en la práctica, donde se desarrollen competencias específicas, aquellas que los educandos requieren para desempeñarse en uno o más puestos de trabajo vinculados y complementados con competencias para la empleabilidad, aquellas que permiten desempeñarse a lo largo de la vida en diferentes contextos laborales. En esta línea se asignan nuevas responsabilidades a los docentes como dinamizadores del proceso que desafían las capacidades de los participantes y le colocan retos y problemas a resolver.

#### **COMPETENCIA**

La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. Ser competente supone comprender la situación que se debe afrontar y evaluar las posibilidades que

se tiene para resolverla. Esto significa identificar los conocimientos y habilidades que uno posee o que están disponibles en el entorno, analizar las combinaciones más pertinentes a la situación y al propósito, para luego tomar decisiones; y ejecutar o poner en acción la combinación seleccionada.

Asimismo, ser competente es combinar también determinadas características personales, con habilidades socioemocionales que hagan más eficaz su interacción con otros. Esto le va a exigir al individuo mantenerse alerta respecto a las disposiciones subjetivas, valoraciones o estados emocionales personales y de los otros, pues estas dimensiones influirán tanto en la evaluación y selección de alternativas, como también en su desempeño mismo a la hora de actuar. El desarrollo de las competencias de los estudiantes es una construcción constante, deliberada y consciente, propiciada por los docentes y las instituciones y programas educativos. Este desarrollo se da a lo largo de la vida y tiene niveles esperados en cada ciclo de la escolaridad.

## **CAPACIDADES**

Las capacidades son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas.

Los conocimientos son las teorías, conceptos y procedimientos legados por la humanidad en distintos campos del saber. La escuela trabaja con conocimientos contruidos y validados por la sociedad global y por la sociedad en la que están insertos. De la misma forma, los estudiantes también construyen conocimientos. De ahí que el aprendizaje es un proceso vivo, alejado de la repetición mecánica y memorística de los conocimientos preestablecidos.

Las habilidades hacen referencia al talento, la pericia o la aptitud de una persona para desarrollar alguna tarea con éxito. Las habilidades pueden ser sociales, cognitivas, motoras.

Las actitudes son disposiciones o tendencias para actuar de acuerdo o en desacuerdo a una situación específica. Son formas habituales de pensar, sentir y comportarse de acuerdo a un sistema de valores que se va configurando a lo largo de la vida a través de las experiencias y educación recibida. Es importante considerar que la adquisición por separado de las capacidades de una competencia no supone el desarrollo de la

competencia. Ser competente es más que demostrar el logro de cada capacidad por separado: es usar las capacidades combinadamente y ante situaciones nuevas.

## **ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE**

Son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de los estudiantes que progresan en una competencia determinada. Estas descripciones son holísticas porque hacen referencia de manera articulada a las capacidades que se ponen en acción al resolver o enfrentar situaciones auténticas.

Estas descripciones definen el nivel que se espera puedan alcanzar todos los estudiantes al finalizar los ciclos de la Educación Básica. No obstante, es sabido que en un mismo grado escolar se observa una diversidad de niveles de aprendizaje, como lo han evidenciado las evaluaciones nacionales e internacionales, y que muchos estudiantes no logran el estándar definido. Por ello, los estándares sirven para identificar cuán cerca o lejos se encuentra el estudiante en relación con lo que se espera logre al final de cada ciclo, respecto de una determinada competencia. En ese sentido, los estándares de aprendizaje tienen por propósito ser los referentes para la evaluación de los aprendizajes tanto a nivel de aula como a nivel de sistema (evaluaciones nacionales, muéstrales o censales).

De este modo los estándares proporcionan información valiosa para retroalimentar a los estudiantes sobre su aprendizaje y ayudarlos a avanzar, así como para adecuar la enseñanza a los requerimientos de las necesidades de aprendizaje identificadas. Asimismo, sirven como referente para la programación de actividades que permitan demostrar y desarrollar competencias.

Por todo lo expuesto, en el sistema educativo, los estándares de aprendizaje se constituyen en un referente para articular la formación docente y la elaboración de materiales educativos a los niveles de desarrollo de la competencia que exige el Currículo. De esta forma, permiten a los gestores de política alinear y articular de manera coherente sus acciones, monitorear el impacto de sus decisiones a través de evaluaciones nacionales y ajustar sus políticas. La posibilidad de que más estudiantes mejoren sus niveles de aprendizaje deberá ser siempre verificada en referencia a los estándares de aprendizaje.

1. Los conocimientos adquiridos que por sí solos no garantizan que el trabajador sea competente, pero que requieren una constante actualización. Es el conjunto organizado de conceptos, definiciones, datos hechos, principios, leyes, teorías que sustentan la aplicación técnica.
2. Los saberes prácticos, que demandan la adquisición de habilidades, capacidades, destrezas y procedimientos para ejecutar actividades donde se utilicen, entre otros, instrumentos, técnicas, tecnologías, a fin de mejorar la calidad de su desempeño.
3. Las actitudes, muchas veces relegadas a un segundo plano y que promueven de forma integral los intereses, las motivaciones y valores; lo cual en infinidad de ocasiones marcan la diferencia en la competencia de uno u otro trabajador.

Asumir una formación por competencias de la Educación Superior en el IES Educación Médica San Fernando, exige una integración de estos componentes para lograr la necesaria flexibilidad laboral que promueve el desempeño alternativo de varias ocupaciones, como tendencia actual en el mundo del trabajo, con estándares de calificación cada vez más exigentes, el cambio más frecuente de lugar de trabajo, uso acelerado de las tecnologías de la información que exigen una mayor abstracción y manejo de instrumentos, técnicas y maquinarias más complejas, y demanda recursos laborales humanos multifuncionales, con un perfil amplio de competencias para contribuir a un mejor desempeño de sus funciones.

### **5.3.1. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO FORMATIVO**

El IES Educación Médica San Fernando ha tomado como referencia su enfoque pedagógico, sus características institucionales, su oferta formativa y su contexto social y laboral para definir que optará por un modelo formativo centrado en la institución educativa. Dicho modelo formativo de manera inherente posee las siguientes características:

- a. Recae la responsabilidad de la formación en la entidad educativa.
- b. Desarrolla el proceso formativo en la entidad educativa a través de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos académicos generales.
- c. El grado y/o título, según corresponda, lo otorga la entidad educativa.

Para el IES Educación Médica San Fernando nuestro modelo formativo tendrá además las siguientes características propias de la institución:

### **Estructura Modular. -**

La Formación Profesional en el Instituto debe responder a las necesidades y expectativas de los jóvenes, quienes aspiran a lograr una ocupación inmediata. Para ello se proponen cambios en la forma de organización curricular, en la asignación y definición del trabajo académico, permitiendo una mayor flexibilidad en las posibilidades de aprendizaje y formación profesional; para tal fin se ha optado por la estructura modular en la que los contenidos de la oferta formativa se organizan en ciclos terminales y acumulativos, denominados módulos que se adaptan a las necesidades y tiempos de los estudiantes y a la demanda laboral con el propósito de fomentar y promover las oportunidades de movilidad estudiantil, con salidas rápidas al mercado laboral durante su formación, y también brindarle la posibilidad de reinsertarse al sistema formativo para la culminación de su formación profesional. Dicha estructura organizada en módulos permite satisfacer estos requerimientos.

### **Dinámico. -**

Las competencias a lograr están definidas de acuerdo con las necesidades formuladas por el sector productivo, las cuales se consignan en los perfiles profesionales. Estos perfiles son el elemento básico para determinar y organizar los contenidos curriculares que orientan el desarrollo de las capacidades requeridas para el desempeño de los estudiantes en sus respectivas profesiones y de esa manera lograr su inserción en el mercado laboral.

Esta dinámica supone la actualización permanente de los perfiles a través de consultas periódicas al sector productivo acerca de las características del mercado laboral. En tal sentido, las competencias planteadas en el perfil no son estáticas, sino que tienen vigencia en tanto son requeridas por el mencionado sector.

### **Flexible. -**

Se adapta a las necesidades de los sectores productivos de bienes o servicios. Facilita la entrada y salida de los jóvenes al sistema formativo, brindando capacidades que les permitan movilidad laboral al interior de la carrera profesional y en función de los requerimientos del mercado.

**Integral. -**

Articula a los sujetos, los elementos y procesos que intervienen en la acción educativa y logra una formación equilibrada, con el aprendizaje de un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores dentro de una concepción de desarrollo humano; facilita la adquisición de las competencias para ejercer un buen desempeño profesional.

**5.3.2. MODALIDADES DEL SERVICIO EDUCATIVO**

Los IES pueden brindar sus programas de estudio en cualquiera de las modalidades siendo estas presencial, semipresencial y a distancia; siempre y cuando cumplan con las condiciones específicas que requiere cada una de ellas. Independientemente de la modalidad del servicio educativo, se debe tener en cuenta la naturaleza y las características del programa de estudios para asegurar el logro de las competencias previstas, garantizando el cumplimiento del total de los créditos correspondientes.

El Instituto de Educación Superior Educación Médica San Fernando ha optado por seleccionar las modalidades presencial y semipresencial.

**Presencial. –**

El desarrollo de las unidades didácticas se realiza en los ambientes de la institución educativa, en horarios previamente establecidos. Respecto a las EFSRT se desarrollan en empresas y/o instituciones públicas o privadas, con el acompañamiento del docente e instructor, según corresponda.

En la modalidad presencial, los EVA actúan como complemento de la formación, también pueden ser páginas web interactivas, repositorios, videos, entre otros recursos digitales, a fin de desarrollar actividades adicionales a las programadas en las sesiones presenciales. Dichas actividades deben estar dirigidas a la orientación y reforzamiento del aprendizaje y no son evaluables en forma independiente.

Los EVA actúan como complemento de la formación deben estar debidamente estructurados para facilitar el reforzamiento de las capacidades previstas de la unidad didáctica y monitoreados desde el IES.

El Instituto de Educación Superior Educación Médica San Fernando ha optado por seleccionar la modalidad presencial para sus programas de Enfermería Técnica en el local L001, Fisioterapia y Rehabilitación en el local L001 y Optometría en el local L001 y L002.

### **Semipresencial. –**

El IES es responsable de gestionar la modalidad del servicio educativo semipresencial, la cual se desarrolla de manera alternada, es decir entre los ambientes de la institución y un EVA. Para ello, planifica, organiza las actividades pedagógicas y asegura la disponibilidad del personal docente idóneo y suficiente para cada programa de estudios. Asimismo, deben asegurar el acompañamiento permanente a los estudiantes en los procesos académicos y pedagógicos, mediante acciones de tutoría que guíen su proceso formativo en esta modalidad. La institución educativa debe tener en cuenta que, los programas de estudio en la modalidad semipresencial deben responder a los requerimientos del sector productivo, educativo y a las necesidades de servicios para el desarrollo local, regional nacional.

Para esta modalidad entre el 30% y 50% de los créditos del programa de estudio se realiza a través de los EVA, debidamente estructurados y monitoreados desde la institución educativa, en las empresas y en las instituciones públicas o privadas, en donde se desarrollen las EFSRT o formación, según corresponda.

Los créditos que corresponden a unidades didácticas con horas teórico prácticas serán desarrollados principalmente a través de los EVA. Asimismo, los créditos con horas prácticas y que por su naturaleza requieren de ambientes, como laboratorios, talleres, equipos entre otros, los que serán desarrollados de manera presencial en horarios establecidos y virtuales, con la finalidad de asegurar el logro de las competencias.

Para desarrollar la modalidad semipresencial, la institución educativa debe informar al estudiante sobre los requerimientos tecnológicos (hardware, software, entre otros) necesarios para acceder a los entornos de aprendizaje a través del portal web institucional y otros medios de comunicación accesibles al usuario.

El Instituto de Educación Superior Educación Médica San Fernando ha optado por seleccionar la modalidad semipresencial para su programa de Enfermería Técnica en el local L002.

### **Características de los EVA. –**

Los EVA entendidos como plataformas de software que facilitan la gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje, brindan respaldo digital a los programas de estudios bajo la modalidad a distancia, permitiendo la creación y difusión de contenidos; así como la implementación del plan de estudios, teniendo en cuenta la organización del programa, el seguimiento y evaluación al estudiante.

Dentro de las características más notables podemos considerar las siguientes:

- a. Favorecen el encuentro y la interacción de los actores; suelen basarse en el principio de aprendizaje colaborativo que permite a los estudiantes realizar sus aportes y expresar sus inquietudes, intercambiar conocimientos a través de sus herramientas como foros, chats, videoconferencias, wikis, etc.
- b. Permite la realización de actividades de evaluación de forma virtual, por ejemplo: cuestionarios, entregas de trabajos, exposiciones y desarrollo de simulaciones o experimentos virtuales entre otros. Normalmente, el docente define un periodo de realización de la actividad a ser evaluada y sus estudiantes responden a través del sistema compartido.
- c. Responden a un diseño, que se concreta en una plataforma LMS o plataforma virtual, el cual puede complementarse con herramientas digitales, de manera que no sea una acumulación de herramientas digitales y/o plataformas.
- d. Desde el punto de vista tecnológico, esta representado por las plataformas LMS o plataformas virtuales, y las herramientas digitales, que sirven de infraestructura tecnológica para el desarrollo de los créditos del programa de estudios.

- e. Desde el punto de vista pedagógico, esta representado por el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se constituye como un espacio dinámico, basado en la interacción entre el docente y los estudiantes, y en la resolución de las actividades formativas.
- f. Por un lado, depende de los recursos, herramientas y aplicaciones tecnológicas disponibles y por otro, depende de las potencialidades de la planificación docente.
- g. La gestión de los EVA requiere de plan o planes, o los que hagan de sus veces, que aseguren el adecuado funcionamiento del proceso de enseñanza aprendizaje (seguridad y respaldo de la información, así como el mantenimiento, adquisición y renovación del soporte tecnológico); protocolo o procedimientos de atención permanente a los estudiantes y docentes, así como el soporte técnico a la operación del sistema; y de un manual de uso del entorno virtual de aprendizaje para el desarrollo de los programas de estudios bajo la modalidad a distancia.

El Instituto de Educación Superior Educación Médica San Fernando ha seleccionado a la plataforma virtual Q10 como su entorno virtual de aprendizaje (EVA) oficial para el desarrollo de sus programas académicos. Esta misma usa el programa Zoom como su aula virtual predeterminada.

En ese sentido, y en concordancia con las características mencionadas, podemos decir que los EVA son entornos que:

- Permiten el acceso a través de navegadores; generalmente se encuentra protegido por una contraseña o cable de acceso. El EVA Q10 genera automáticamente una contraseña vinculada al correo electrónico del usuario.
- Disponen de una interfaz gráfico e intuitivo. Integran de forma coordinada y estructurada los diferentes módulos. El EVA Q10 presenta una interfaz

amigable al usuario y contienen los siguientes módulos: institucional, académico e informes.

- Presentan componentes para la gestión y administración académica, organización de cursos, calendario, materiales digitales, gestión de actividades, seguimiento del estudiante, evaluación del aprendizaje. El EVA Q10 usa el módulo académico para satisfacer todas las necesidades presentadas.
- Se adaptan a las características y necesidades del usuario. Para ello, disponen de diferentes roles en relación a la actividad que realizan en el EVA (administrador, docente, estudiante, u otros). Los accesos están personalizados y dependen del rol del usuario. El EVA Q10 presenta tres tipos de roles diferentes los cuales son administrador, docente y estudiante, cada uno de estos roles contienen accesos personalizados a los diferentes módulos.
- Posibilitan la comunicación e interacción entre los estudiantes y el docente. El EVA Q10 usa el recurso de foro del módulo académico para una comunicación fluida entre los estudiantes y el personal docente.
- Presenta diferentes tipos de actividades que pueden ser implementados. El EVA Q10 permite implementar diferentes actividades tales como un medio de comunicación personalizado entre el alumno y el docente, visualización de ofertas laborales, presentación de tareas, anuncios del docente hacia la comunidad educativa y muchas otras actividades que se presentaran en otros documentos de gestión.
- Incorporan recursos para el seguimiento y evaluación de los estudiantes. El EVA Q10 usa los recursos de foro, contenido y tareas del módulo académico para darle seguimiento a cada alumno de manera personalizada. Asimismo, usa el recurso de cuestionario del módulo académico para realizar la evaluación de los estudiantes.

### **5.3.3. ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA**

La formación basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que los estudiantes puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencia cada vez más amplios.

En ese sentido, los planes de estudio de cada carrera profesional del instituto responden al logro de un conjunto de competencias vinculadas al mercado laboral y articulados con puestos de trabajo, que a su vez den lugar a una ocupación.

Cada programa de estudios está organizado curricularmente por módulos, donde cada módulo está compuesto por unidades didácticas que desarrollan competencias específicas propias del programa de estudios objeto de la formación, competencias para la empleabilidad que facilitan la inserción, creación, permanencia y tránsito de un empleo hacia otro, y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, que complementan la formación. Cada módulo es terminal y certificable.

### **5.4 EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE**

La evaluación es parte del proceso de aprendizaje, debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los haberes prácticos como conocimiento teórico. Dicha evaluación orienta la labor del docente y del estudiante, permitiendo así tomar decisiones sobre los ajustes a realizar sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El IES Educación Médica San Fernando implementa mecanismos académicos que apoyen y comuniquen a los estudiantes de manera progresiva el nivel del logro alcanzado y establecer, de ser necesario, las propuestas de mejoras para el logro de las capacidades de aprendizaje esperada en la unidad didáctica. Las unidades didácticas a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del periodo académico deberán llevarse nuevamente en los siguientes periodos, antes de la conclusión de la ruta formativa del estudiante. Los estudiantes que hayan desaprobado alguna unidad didáctica podrán matricularse en el siguiente periodo académica en las unidades didácticas que no se consideran como pre requisito en el periodo académico anterior. La institución establece dentro de su Reglamento Institucional el proceso que le permite al estudiante la continuidad de su ruta formativa. Se considera aprobado el

módulo formativo, siempre que se hayan aprobado todas las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo correspondiente al programa de estudios.

#### 5.4.1. TIPOS DE EVALUACIÓN

- **Evaluación ordinaria:** Se aplica a los estudiantes durante el desarrollo de las unidades didácticas. Durante este proceso, de ser necesario, los estudiantes pueden rendir evaluaciones de recuperación para alcanzar la calificación aprobatoria de la unidad didáctica, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Institucional.
- **Evaluación extraordinaria:** La evaluación extraordinaria se aplica cuando el estudiante tiene pendiente entre una (01) o dos (02) unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que cursó sus estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres (03) años.

#### 5.4.2. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El sistema de calificación empleará una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es trece (13) para las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La fracción mayor o igual a 0.5 se considera a favor del estudiante.

El IES Educación Médica San Fernando establece en su Reglamento Institucional que el máximo de inasistencias no debe superar el treinta por ciento (30%) del total de horas programadas para el desarrollo de las unidades didácticas. Esta disposición debe ser comunicada al inicio del desarrollo de la unidad didáctica.

El proceso de evaluación se establece en el Reglamento Institucional y es comunicado a los estudiantes antes del inicio de las clases.

### 5.5 ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La formación basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que las personas puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencias cada vez más amplio. Esto implica que el docente debe ser un mediador del proceso de aprendizaje, en tanto

Cree situaciones de aprendizaje que pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, colaborativa, creativa, productiva y demuestre un comportamiento ético, donde tenga un papel protagónico, que reflexione, que analice como aprende, que le falta, como es como persona y que es capaz de hacer bien.

Los medios y las formas organizativas que se apliquen deben estar en función del aprendizaje que permita al estudiante el desafío de ser el protagonista activo de su proceso formativo, seleccione sus opciones, plantee los objetivos a los que orienta su desarrollo y procure los medios para hacerlo.

En ese sentido, los programas de estudios deben responder al logro de un conjunto de competencias requeridas en el mercado laboral.

#### **5.5.1. PERIODO ACADÉMICO**

Es la unidad de tiempo que se establece en un programa de estudios requerido para desarrollar un conjunto de unidades didácticas vinculantes, asociadas como mínimo a una unidad de competencia. Cada periodo académico tiene una duración máxima de veinticuatro (24) créditos. El IES Educación Médica San Fernando define seis (06) periodos académicos de acuerdo con el nivel formativo de profesional técnico de los programas de estudios que oferta.

#### **5.5.2. CRÉDITO ACADÉMICO**

El crédito académico es la unidad de medida en horas de trabajo académico que requiere un estudiante para lograr los resultados de aprendizaje. El crédito académico incluye los procesos de aprendizaje teóricos y prácticos realizados. Cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas de teoría o treinta y dos (32) horas de prácticas. El número de créditos para cada unidad didáctica se establece de acuerdo con la naturaleza de la misma, sea mayor incidencia teórica o mayor incidencia práctica, y de acuerdo con la naturaleza de la capacidad de aprendizaje que busca desarrollar. El valor del crédito de cada unidad didáctica es expresado en número enteros.

#### **5.5.3. COMPONENTES CURRICULARES**

Son los elementos del plan de estudios que se organizan competencias técnicas o específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en

situación real de trabajo, los cuales permiten la formación integral de los estudiantes.

- **Competencias técnicas o específicas**

Conocimientos, habilidades y actitudes específicas, necesarias para que los estudiantes se adapten e inserten a un espacio laboral determinado para desempeñarse en una función específica.

- **Competencias para la empleabilidad**

Conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse en el trabajo a lo largo de la vida en diferentes contextos, que están vinculadas con características personales y sociales. En el ámbito laboral facilitan la inserción, permanencia y tránsito de un empleo hacia otro, obteniendo satisfacción personal, económica, social y profesional. El grado de complejidad y priorización de estas competencias está directamente asociado a nivel de exigencia requerido en el contexto laboral vinculado, es decir deberá ser complementario a las competencias específicas del programa de estudio:

- Competencias para la empleabilidad priorizadas.

Las unidades didácticas vinculadas a las competencias para la empleabilidad establecidas en cada nivel formativo en la formulación de los planes de estudio del IES Educación Médica San Fernando son las siguientes:

- Comunicación Efectiva
- Tecnologías de la Información
- Inglés para la comunicación oral
- Redacción en inglés
- Emprendimiento
- Ética

Estas competencias de empleabilidad serán agregadas a los programas de estudio de manera complementaria a las competencias específicas, mediante la modalidad de unidades didácticas, a fin de cumplir con las exigencias del número de créditos exigidos por las normas del Ministerio de Educación.

- **Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo**

Si se conciben como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimiento, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculadas con un programa de estudios. Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo buscan que el estudiante consolide sus conocimientos, habilidades y actitudes involucrándose en la dinámica laboral.

En el IES Educación Médica San Fernando las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo se realizan en centros laborales, es decir, en empresas, organizaciones y otras instituciones cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades a lograr con los estudiantes con un programa de estudio. Para ello, el IES Educación Médica San Fernando genera vínculos a través de convenios. El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por el IES y estará a cargo un representante de la empresa, organización o institución. Asimismo, deberá contar con un docente de la especialidad responsable de acompañar dicho proceso. El valor de un crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo equivale a horas prácticas. El IES emite una constancia que acredita de manera específica el desarrollo y resultados de las experiencias formativas.

## 5.6 ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales hacen referencia a la priorización en la focalización de determinados contenidos considerados como socialmente relevantes para la humanidad, en todo propósito y actividad educativa. Dichos contenidos, técnicos, normativos, actitudinales y valorativos funcionan como ejes articuladores que

atraviesan longitudinal y horizontalmente la gestión institucional y pedagógica para la formación integral de las y los estudiantes del instituto.

Es por ello que los enfoques transversales en el instituto son elementos, centrales de calidad y excelencia en la provisión del servicio educativo, que contribuyen al desarrollo de una formación integral y con equidad, garantizando tanto las competencias técnicas o específicas como aquellas para la empleabilidad que forman al profesional ciudadano(a) comprometido(a) con la construcción de procesos de desarrollo sostenible mejorando la calidad de vida y orientando el bien común.

Así, los enfoques transversales aportan concepciones centrales sobre las personas, sus formas y ámbitos de relación, sus roles y derechos, así como acerca de la sociedad, el desarrollo, el ambiente, la cultura, el bien común, las mismas que se traducen en formas específicas de actuar, reflejando determinados valores y actitudes que estudiantes, docentes, administrativos, directivos y especialistas del ámbito de la institución educativa, deben asumir y practicar desde la cotidianidad y cultura institucional de su comunidad educativa. Los enfoques transversales, dentro del currículo del instituto, son de aplicación obligatoria y están definidos y precisados en el proyecto educativo institucional. Se sugieren los siguientes enfoques transversales:

#### **a) Enfoque de derechos humanos**

Concibe el ejercicio de derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía; analiza y combate desigualdades, prácticas discriminatorias y relaciones de poder injustas, fomentando avances sostenibles en el proceso de desarrollo social. Su aplicación, garantiza que se promuevan actividades de desarrollo y de reconocimiento a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Por su carácter elemental como derecho, se establece como principio y estructura de los demás enfoques, integrándolos y articulándolos en su concepción y ejercicio.

#### **b) Enfoque ambiental**

Busca fomentar en el instituto la convivencia con el ambiente social y natural de manera ética, autónoma, responsable y sostenible, así como la prevención, reducción y control de los impactos ambientales apostando por el crecimiento económico respetuoso del patrimonio cultural, natural y el desarrollo sostenible; por ello se desarrolla una formación profesional ciudadana considerando hábitos, estilo de vida personal y profesional que garanticen el consumo responsable y sostenible

de los servicios ecosistemáticos, de acuerdo a la actividad productiva o de servicio, generando una cultura ambiental que contribuya al desarrollo sostenible de su institución, localidad, región, país y mundo.

### **c) Enfoque de atención a la discapacidad**

Reconoce la discapacidad principalmente como un problema social y a la inclusión como derecho a las personas con discapacidad; la aplicación de este enfoque en el instituto, significa la transformación progresiva del servicio educativo en sus políticas, culturas y prácticas, garantizando la educación inclusiva, reconociendo y valorando la diversidad, (estilos, ritmos, capacidades y necesidades) de tal forma que los/ las estudiantes con discapacidad reciban el apoyo educativo y adecuaciones físicas necesarias, pertinentes y específicas, logrando así eliminar las barreras para lograr la equidad de oportunidades entre las personas con discapacidad y sin discapacidad que conforman la comunidad educativa.

### **d) Enfoque de igualdad de genero**

Reconoce que los roles asignados, identidades, oportunidades de acceso, control de recursos y grado de poder que ejercen en la sociedad hombres y mujeres con resultado de relaciones asimétricas, inequidad y desigualdad mayoritaria de los derechos de las mujeres, donde una de las mayores dificultades es el acceso a la educación o sexismo académico, lo cual incrementa la brecha de relación a las oportunidades laborales y autonomía económica. La implementación de este enfoque, implica considerar las necesidades y especificidades de las mujeres y los hombres, favorecer la autonomía y empoderamiento de las mujeres, en especial, de aquellas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, incorporar principios y prácticas cotidianas e institucionalizadas de equidad que garanticen entre otros, el aumento del porcentaje de ingreso y conclusión de mujeres en programas de estudios con mayor remuneración y presencia en el mercado laboral.

### **e) Enfoque de interculturalidad**

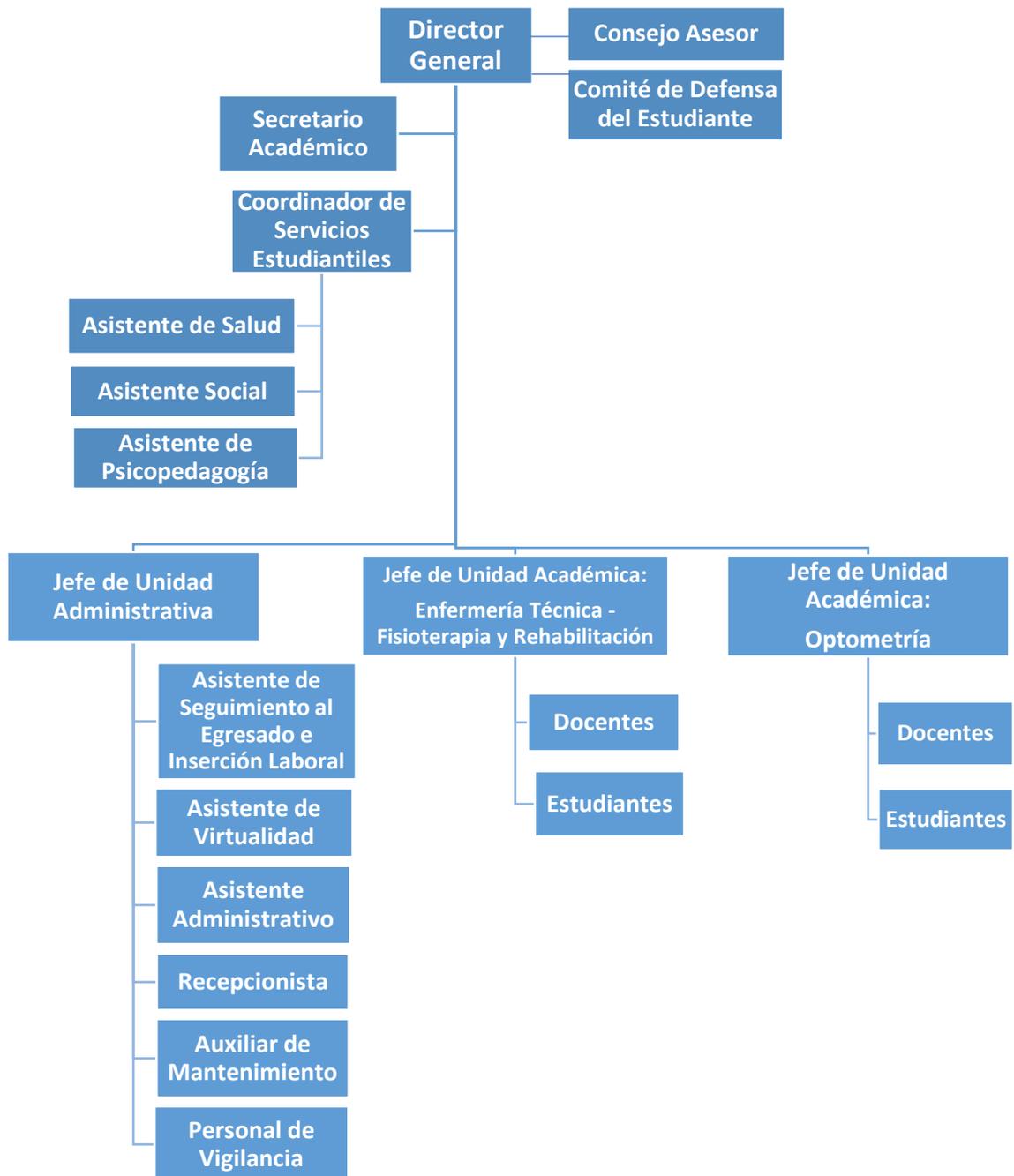
Busca orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del instituto para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, fomentando las relaciones, el reconocimiento e intercambio producto de la diversidad cultural, ética,

lingüística, así como del rescate y aprovechamiento de la innovación tecnológica y social de los saberes indígenas y tradicionales en la formación y cultura institucional del instituto, con la finalidad de promover una institución educativa que opere con pertinencia cultural y contribuya así a la integración nacional, el reconocimiento y valoración de las distintas identidades, la eliminación de la discriminación y el desarrollo nacional equitativo.

## 6. PROPUESTA DE GESTION

### 6.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

#### IES EDUCACIÓN MÉDICA SAN FERNANDO - ORGANIGRAMA FUNCIONAL



## **6.2 RECURSOS HUMANOS**

### **6.2.1 DIRECTOR GENERAL**

Dirigir el funcionamiento, asegurar la prestación del servicio educativo ofrecido, proyectar el futuro del Instituto y representarlo ante terceros. Es la máxima autoridad.

### **6.2.2 CONSEJO ASESOR**

Asesorar al Director General, para proponer, monitorear y supervisar, en todos sus alcances, el proyecto educativo institucional, los documentos de gestión y el presupuesto anual, así como de contribuir al éxito de la gestión.

### **6.2.3 COMITÉ DE DEFENSA DEL ESTUDIANTE**

Establecer las acciones de prevención y atención de casos de hostigamiento sexual entre los miembros de la comunidad educativa, así como contar con orientaciones para los procedimientos de sanción correspondientes.

### **6.2.4 SECRETARIO ACADÉMICO**

Organizar, implementar y administrar los procesos y los registros de las actividades académicas y administrativas del Instituto. Es responsable de la documentación académica y administrativa que se encuentra bajo su custodia.

### **6.2.5 COORDINADOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES**

Coordinar las actividades de bienestar estudiantil: atención básica de emergencias, asistencia social y psicopedagogía.

### **6.2.6 ASISTENTE DE SALUD**

Prevenir y atender las emergencias de los alumnos y personal ante accidentes o enfermedades.

### **6.2.7 ASISTENTE SOCIAL**

Coordinar y realizar actividades de asistencia social, atender consultas y realizar evaluaciones a los estudiantes.

#### **6.2.8 ASISTENTE DE PSICOPEDAGOGÍA**

Coordinar y realizar actividades de psicopedagogía, atender consultas y realizar evaluaciones a los estudiantes.

#### **6.2.9 JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Mantener la administración del IES y todas las áreas. Mantener el flujo de información a las jefaturas y a sus subalternos.

#### **6.2.10 ASISTENTE DE SEGUIM. AL EGRESADO E INSERCIÓN LABORAL**

Efectuar las labores de seguimiento, registro de la inserción y trayectoria laboral de los alumnos y egresados.

#### **6.2.11 ASISTENTE DE VIRTUALIDAD**

Efectuar las labores de desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de entornos virtuales de aprendizaje (EVA) en las clases virtuales.

#### **6.2.12 ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

Asistir al jefe de la Unidad Administrativa del IES a realizar las labores cotidianas y atender a los usuarios del servicio educativo. Asimismo, supervisar el desarrollo de la biblioteca virtual.

#### **6.2.13 RECEPCIONISTA**

Atender a estudiantes, docentes, padres de familia y público en general, proporcionando información acerca del instituto, sus programas de estudio y los diferentes procedimientos académicos y administrativos sobre los servicios educativos.

#### **6.2.14 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO**

Realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipamiento. Asimismo, solicitar mantenimientos preventivos y refacciones cuando corresponda.

#### **6.2.15 PERSONAL DE VIGILANCIA**

Ejercer la vigilancia y protección de las instalaciones y bienes, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en el mismo.

#### **6.2.16 JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA: ENFERMERÍA TÉCNICA - FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN**

Asegurar la prestación del servicio educativo oportuno y con calidad en los determinados programas de estudios asignados. Mantener el flujo de información hacia el Director General y a los docentes.

#### **6.2.17 JEFE DE LA UNIDAD ACADÉMICA: OPTOMETRÍA**

Asegurar la prestación del servicio educativo oportuno y con calidad en el determinado programa de estudio asignado. Mantener el flujo de información hacia el Director General y a los docentes.

#### **6.2.18 DOCENTE**

Son los agentes del proceso formativo con dominio actualizado en su especialidad. Conducen el proceso de enseñanza en aula o laboratorio, actividades asociadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría, asistencia social y tutoría académica, entre otras.

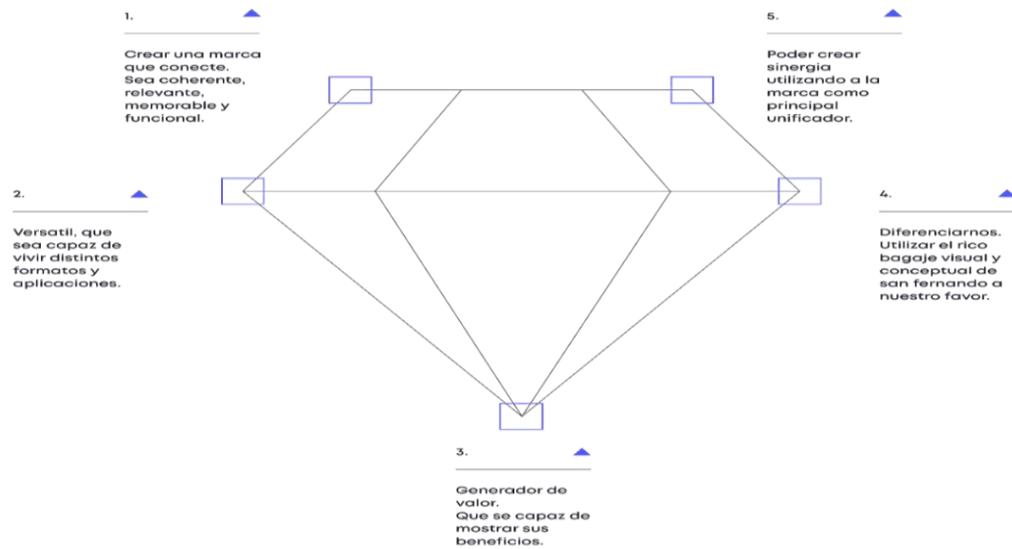
### **6.3 ASPECTOS INSTITUCIONALES**

#### **6.3.1 CLIMA ORGANIZACIONAL**

Para nosotros el clima organizacional es muy importante ya que nos permite establecer vínculos de trabajo, comunicación de apoyo, nos permite alcanzar metas y promueve el bienestar general dentro del ambiente de trabajo. Cada día tratamos de mejorar el clima, velando por todos los factores que inciden en este factor de nuestra gestión.

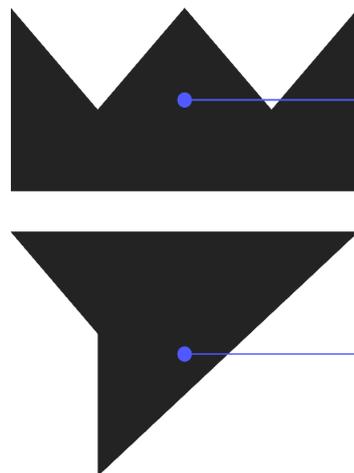
#### **6.3.2 IMAGEN INSTITUCIONAL**

Nuestra imagen institucional está compuesta por cinco pilares representativos para nuestra marca, los cuales son los siguientes:



### Logotipo:

Conservamos este elemento de la antorcha y lo rediseñamos en la forma más sintética y contemporánea. La gráfica del nuevo símbolo unifica la idea de marca y corresponde al peso tipográfico dando a una composición más limpia, memorable y sólida.

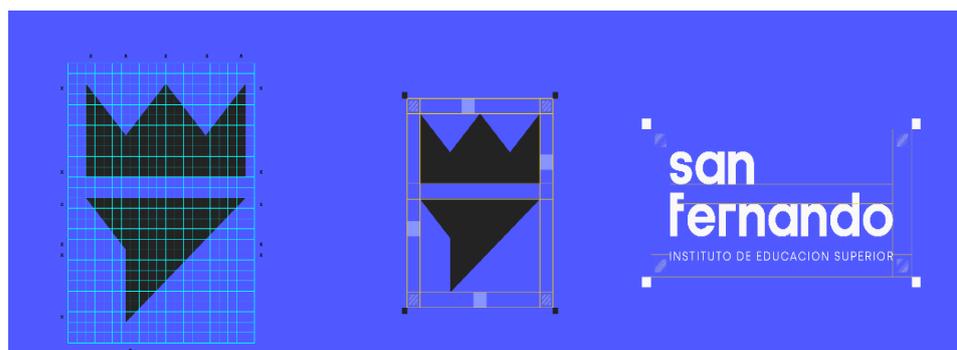


#### Instituto

Soberanía  
Trascendental  
Liderazgo  
Unidad

#### Alumno

Crecimiento  
Estabilidad  
Conocimiento



## 6.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 6.4.1 INFRAESTRUCTURA

SEDE	N° LOCAL	DIRECCION	DISTRITO
SEDE PRINCIPAL	L001	Av. República de Chile 475-477	Jesús María
LOCAL	L002	Lote N° 49 Manzana "D" Urb. Panamericana	Independencia

### 6.4.2 RECURSOS ECONOMICOS Y/O FINANCIEROS

El Instituto organiza y administra sus bienes, recursos y patrimonio de acuerdo con el derecho de autonomía financiera consignado en la Ley, estableciendo sus propios regímenes económicos, administrativos y de pensiones educativas, los que son puestos en conocimiento de los estudiantes, conforme a Ley. Los inventarios se encuentran debidamente registrados en el Libro de Inventarios y Bienes de la institución.